



Link y citacion audiencia Exp. 2023523490101956E

Desde Gloria Isabel Parra <gloria.parra@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Jue 23/01/2025 9:36

Para jangola@personeriabogota.gov.co <jangola@personeriabogota.gov.co>; Talía Carolina Osorio Cardona <talicaroso@gmail.com>; querellacalle80@grmail.com <querellacalle80@gmail.com>; Maria camila <mariacamiladefrancisco1@gmail.com>; carlosacosta.diaz@gmail.com <carlosacosta.diaz@gmail.com>; jeanpaulco311@gmail.com <jeanpaulco311@gmail.com>; veronicaossad@gmail.com <veronicaossad@gmail.com>; Hansrasnussene@gmail.com <Hansrasnussene@gmail.com>; daosorioam@gmail.com <daosorioam@gmail.com>; adinjur@yahoo.es <adinjur@yahoo.es>

INSPECCION DE POLICIA 2A DE CHAPINERO

EXPEDIENTE NO.:	2023523490101956E
QUERELLANTE	TALIA CAROLINA OSORIO CARDONA y JUAN CARLOS BAQUERO ROMERO
APODERADO	CARLOS EDUARDO ACOSTA DIAZ carlosacosta.diaz@gmail.com
QUERELLADO APODERADO	MARIA CAMILA DE FRANCISCO mariacamiladefrancisco1@gmail.com JEAN PAUL CALDERON BARRAGAN jeanpaulco311@gmail.com
ASUNTO:	33.1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas.

Señores

De conformidad con lo ordenado por este despacho el 9 de diciembre de 2024, en el cual se suspende la audiencia, se remite el link para dar continuación a este el día 28 de enero de 2025 a las 9:00 am., a través de la plataforma Teams.

Esta audiencia se realizará de manera virtual en aplicación al artículo 7 de ley 2213 de 2022 "por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las

